LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA

"Adquisición de tóner y accesorios de fotocopiadoras y/o impresoras" ID: 317.805

ADENDA Nº 01

Se modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la siguiente manera:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Anexo B:

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Km. 14 –Ruta 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille.*
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prorroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas , según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Atención: Abog Silvio Eduardo Estigarribia.
Dirección: Ruta 2 "Mcal. Estigarribia" Km. 14 y Cnel. Caprille
Número del Piso/Oficina: Mesa de Entrada Única - Planta Baja.
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
Código postal: No aplica
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 02 de noviembre de 2016
Hora: 07:30 a.m.

18.La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Ruta 2 "Mcal. Estigarribia" Km. 14 y Cnel. Caprille*

Número del Piso/Oficina: Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones - Planta Baja.
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
Fecha: 02 de noviembre de 2016
Hora: 08:00 a.m.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Enumeración de los puntos según lo establecido en la carta de invitación estándar, desde el punto 25 en adenlante.

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

25. La convocante formalizará la contratación mediante: *Orden de Compra.*

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

- La Contraloría General de la República reconocerá las variaciones para aumento sobre precios de los bienes descriptos en las planillas de precios, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado. / P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Solo se reajustará sobre los bienes aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precio

No se concederán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dinatran. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

Abog. Sirio E. Esquerribia Gutiérrez
Director Administrativo
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago de hará en guaraníes y se realizará previa presentación de la factura crédito y la nota de remisión conformada por la Dirección de Administración, dentro de los 60 días calendario de presentados dichos documentos.

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

29. **Se otorgará Anticipo:** *No habrá anticipo.*

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *5% del valor total del contrato.*

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI*

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.*

33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.*

34. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *En la sede Central de la Dirección Nacional de Contrataciones, Departamento de Distribución, sito en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 14 esq. Cnel. Caprille de la Ciudad de San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs..*

35. **El valor de las multas será:** *1* **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

36. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Atentamente,